



MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día treinta de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, las Consejerías y las representaciones partidistas agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión ordinaria de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocada para el día de hoy miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con catorce minutos. Como sabemos, esta sesión fue convocada de manera híbrida, pero también de manera virtual con apego en lo dispuesto por el reglamento de sesiones de este Consejo. También si durante el desarrollo de la sesión se presentase alguna situación de carácter técnico, de inmediato decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad. Destacar que también nos apegaremos a lo que establece nuestro reglamento de sesiones y señalar que para esta sesión nos acompañan en calidad de intérprete de lengua de señas mexicanas, y agradecerlo por supuesto, a Lorena Hernández y Yunuen Valencia. Dicho ello y para efectos de tomar la protesta de rigor a dos representaciones que el día de hoy se incorporan a esta mesa del Consejo, les pediría particularmente ponernos de pie para llevar a cabo la toma de protesta. Esta toma de protesta recae en la designación de Gerardo Estefan Chagoya Rivera, quien asiste como representante del Partido Verde Ecologista de México, y a Óscar Delgado Vázquez, quien asiste también como representante del Partido Tiempo por México. Ciudadanos Gerardo Estefan Chagoya Rivera y Óscar Delgado Vázquez, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, la Constitución Política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del estado de Michoacán, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del estado, así como los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán.-----

**Representantes. –** Sí, protesto.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, así lo hicieren, que les sea reconocido y de lo contrario que les sea demandado. Muchas gracias y bienvenidos a esta herradura de la democracia. En consecuencia, ahora para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar de manera válida, le pediría a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista correspondiente, por favor.

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez** ----- Presente  
Presidente del Consejo General

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez** ----- Presente  
Secretaria Ejecutiva

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel** ----- Presente  
Consejera Electoral

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés** ----- Presente  
Consejera Electoral

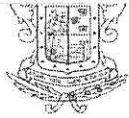
**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** ----- Presente  
Consejera Electoral

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández** ----- Presente  
Consejero Electoral

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez** ----- Presente  
Consejero Electoral

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre** ----- Presente  
Consejera Electoral





|   |       |          |
|---|-------|----------|
| <b>Lenin Iskandar Soria Granados</b><br>Representante Propietario del Partido Acción Nacional             | ----- | Presente |
| <b>Ana Brasilia Espino Sandoval</b><br>Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| <b>Irene Cerda Ramos</b><br>Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática            | ----- | Presente |
| <b>José Eduardo Díaz Antón</b><br>Representante Propietario Partido del Trabajo                           | ----- | Presente |
| <b>Gerardo Estefan Chagoya Rivera</b><br>Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México    | ----- | Presente |
| <b>Adanely Acosta Campos</b><br>Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano                | ----- | Presente |
| <b>Rigoberto Márquez Verduzco</b><br>Representante Propietario Partido Morena                             | ----- | Presente |
| <b>Mtra. Claudia Cortés Calderón</b><br>Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán   | ----- | Presente |
| <b>Ezequiel Hernández Arteaga</b><br>Representante Propietario Partido Más Michoacán                      | ----- | Presente |
| <b>José Antonio Plaza Urbina</b><br>Representante Propietario Partido Michoacán Primero                   | ----- | Presente |
| <b>Oscar Delgado Vásquez</b><br>Representante Propietario del Partido Tiempo por México                   | ----- | Presente |

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Y la de la voz. Presidente, le informo que de conformidad al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General, existe quorum para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaría. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión ordinaria. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día para esta sesión. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria para esta sesión ordinaria del treinta de agosto, a las diez horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-13/2023, IEM-CG-SEXTU-14/2023, IEM-CG-SEXTU-15/2023, y finalmente IEM-CG-SEXTU-16/2023 y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el calendario electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como





MICHOACÁN



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE-CG437/2023, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena Isla de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso. **Quinto.** Informes que rinde la titular del Órgano Interno de Control al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a través de la Secretaría Ejecutiva respecto a la emisión de diversos pronunciamientos emitidos al interior de dicha instancia de control. **Sexto.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán rinde el Consejero Presidente a través de la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal por cuanto ve al segundo cuatrimestre del año dos mil veintitrés. **Séptimo.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres. **Octavo.** Informe que en términos de lo previsto en los artículos 37 del Código Electoral, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Consejo General, ambos del Instituto Electoral de Michoacán, rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto ve al segundo cuatrimestre del año dos mil veintitrés. **Noveno.** Proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves IEM-POS-03/2023 e IEM-POS-08/2023. **Décimo.** Asuntos generales. Es el orden del día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día que acaba de ser señalada. Si no hubiese alguna observación, entonces, le pido, por favor, Secretaria, tomar la votación respectiva en relación con este proyecto de orden del día. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo del orden del día, para lo cual en el primer punto tenemos la lectura de los proyectos de acta de las sesiones de este Consejo, identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-13/2023, IEM-CG-SEXTU-14/2023, IEM-CG-SEXTU-15/2023 e IEM-CG/SEXTU16/2023, y aprobación en su caso. Y en este momento y considerando que dichos proyectos de acta fueron circulados en los términos de nuestro reglamento, pondría a consideración de este pleno, primeramente, la dispensa de la lectura de dichos documentos. Si no hubiese alguna consideración, Secretaria, tomamos primero la votación respecto de la dispensa de la lectura. -----

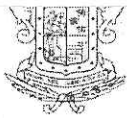
**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas que fueron circuladas, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este colegiado el contenido de las actas de referencia. Y si no hubiese alguna intervención, le pediría de favor tomar la votación respecto al contenido de las mismas. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de actas que fueron circulados. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el calendario electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho acuerdo le cedo el uso de la





palabra al maestro Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral de este Consejo. Adelante, por favor, Consejero. Y tomamos nota de dos. Adelante, por favor. -----

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias, Presidente. Buen día a todas y a todos. Los procesos electorales locales son un elemento indispensable en la vida democrática del estado de Michoacán. Por ello, para este Instituto Electoral de Michoacán representa un compromiso institucional garantizar que las elecciones sean libres, periódicas y auténticas y que se celebren atendiendo los principios rectores de la función electoral, los valores democráticos y en completo apego a las disposiciones constitucionales y legales. El documento que hoy se nos presenta es un instrumento que nos va a marcar la pauta en la ejecución y en el desarrollo propio de las actividades durante el próximo Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. En tal sentido y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 34 del Código Electoral del estado de Michoacán, así como lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que en dicho documento se establecen las etapas, fechas y actividades que comprenden el proceso electoral, primordialmente. El calendario, sin duda, brinda certeza y seguridad hacia los distintos actores políticos en la ejecución de cada una de las etapas. En este sentido, es indispensable contar con esta herramienta integral de planeación, de seguimiento y ejecución que permita a este Instituto cumplir y de manera eficaz y transparente con todas las actividades inherentes a la organización de este proceso electoral local. Bueno, en este contexto, se desarrolló el calendario del proceso electoral ordinario citado como un mecanismo de planeación, de coordinación, de ejecución, de seguimiento y también de control. El documento permitirá a las autoridades electorales, a los partidos políticos, a las personas interesadas en participar a través de candidaturas independientes y también a la ciudadanía en general conocer de manera oportuna las actividades que integran cada una de las etapas de este proceso electoral local, así como generar la información necesaria para que este Instituto tome las decisiones y ejecute las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento. Para la elaboración de este documento se tomaron como base las fechas y los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del estado de Michoacán, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, asimismo, el Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto y los lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados, comités del IEM, así como los diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los cuales, por ejemplo, se aprobó los lineamientos que establecen los plazos y los términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales del electorado para los procesos electorales locales venideros. La convocatoria, para que la ciudadanía participe como observadora electoral, el plan integral y los calendarios de coordinación en los procesos electorales locales concurrentes con el federal también 2023-2024, y el acuerdo por el que se homologó las fechas para recabar el apoyo de la ciudadanía, en el caso de las candidaturas independientes y conclusión del periodo de precampañas. Bueno, por lo que en el calendario se concentran un total de doscientas noventa y siete actividades a ejecutarse, mismas que se encuentran divididas por 34 subprocesos. Por último, es oportuno mencionar que fueron varios meses de trabajo en el que participaron todas las áreas que conforman el Instituto, quienes clasificaron las actividades propias de sus áreas y que serán ejecutadas en las etapas que conforman en el proceso electoral, a quienes les agradezco su trabajo y su compromiso institucional. Asimismo, quiero hacer un especial agradecimiento a mis compañeras Consejeras integrantes de esta Comisión, la Consejera Viridiana Villaseñor y la Consejera Marlene Mendoza, quienes siguieron de manera muy puntual todos los trabajos para la elaboración de este calendario. Un agradecimiento también a las representaciones de los partidos políticos, quienes amablemente participaron en las reuniones de trabajo y nos hicieron llegar observaciones, y también las demás Consejerías de este Instituto Electoral de Michoacán. Finalmente, hago un reconocimiento también y felicito al Director Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral, y a todo el personal que integra dicha Dirección por el excelente trabajo que realizaron durante estos meses para la elaboración de este calendario electoral. Por último, haré llegar algunas observaciones de forma que no cambian en nada el sentido del acuerdo. Y sugiero también en los puntos de acuerdo que se agregue la competencia del Instituto, del Consejo General de este Instituto, que irá en el primero, sugiero, para emitir y aprobar este acuerdo, y entonces, el primero cambia al segundo, que es donde se aprueba ya el acuerdo. Es cuánto. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejero Luis Ignacio. Cedemos ahora el uso de la palabra a la Consejera Electoral, la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor, Consejera. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muchísimas gracias, Presidente. Muy buen día a las Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, a los medios de





MICHOACÁN



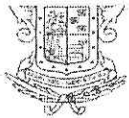
**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

comunicación y todas las personas que nos siguen a través de nuestras redes sociales. En relación a este punto de acuerdo por medio del cual se pone a nuestra consideración el calendario electoral para el Proceso Electoral Local 2023–2024, del cual desde este momento manifiesto mi voto a favor, precisamente porque es un documento que sienta las bases de coordinación, el cronograma y la secuencia de actividades mandatadas por la ley para el desarrollo puntual del proceso electoral que está por iniciar. Ello en cumplimiento con el artículo 34 del Código Electoral del estado, y 74 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Y es que en este calendario podemos apreciar de manera muy clara que organizar elecciones va mucho más allá del hecho de instalar las mesas directivas de casilla y recibir votos el día de la jornada electoral. Es necesario la realización de diversas actividades, prácticamente, son nueve meses de trabajo realizado en coordinación con el INE, con los partidos políticos y con la propia ciudadanía. Como se dio cuenta por parte del Consejero Peña, se van a realizar doscientas noventa y siete actividades en el proceso electoral 2023–2024, y con ello se logrará renovar a las y los integrantes del Congreso del estado y 112 ayuntamientos. Para la realización de este calendario, como se da cuenta en el propio acuerdo, se tomaron en cuenta diversas fechas y plazos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del estado, el Reglamento de Elecciones, pero un documento que fue toral y rector, fue el calendario integral de coordinación que aprobó el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE-CG441/2023. De estas doscientas noventa y siete actividades, todas son muy importantes, pero me gustaría destacar algunas. La primera sería propiamente el inicio del proceso electoral que se calendarizó para el próximo cinco de septiembre. Otra fecha importante es el plazo para que los partidos políticos presenten sus convenios de coalición, que será del cinco de septiembre al doce de enero del dos mil veinticuatro. El plazo para la emisión de la convocatoria para que la ciudadanía interesada en participar en candidaturas independientes será del primero al treinta y uno de octubre, la fecha límite para instalar los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, mediante la contratación de novecientos veintiocho funcionarias y funcionarios será el quince de diciembre. Las precampañas conforme a este calendario se tendrán que desarrollar del doce de enero al diez de febrero. En la obtención de firmas para el apoyo ciudadano y en su momento llegar a obtener una candidatura independiente es de veinte días y se desarrollará del dos al veintiuno de enero. El registro de candidaturas será del veintiuno de marzo al cuatro de abril del próximo año. Y por lo tanto las campañas electorales se desarrollarán del quince de abril al veintinueve de mayo, para que la jornada electoral se efectúe el dos de junio del dos mil veinticuatro. Quiero agradecer a la Dirección de Organización por el trabajo realizado, al presidente de la Comisión de Organización y a la Consejera Marlene, tanto al Consejero Peña como a la Consejera Marlene por todas las reuniones de trabajo que tuvimos, con los partidos políticos, con las demás Consejerías Electorales, que me parece que ayudaron mucho a fortalecer el documento que el día de hoy se está presentando. Y, bueno, a todas las áreas del Instituto que presentaron en su momento también las actividades a desarrollar en este calendario. Muchísimas gracias. Sería cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, maestra Viridiana. Ahora cedemos el uso de la palabra a la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, integrantes de este Consejo, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, medios de comunicación y, por supuesto, a quienes nos apoyan como intérpretes de lengua de señas mexicana, Lorena Hernández y Yunuen Valencia. Aprovecho también para dar la bienvenida a esta mesa a los nuevos representantes, Gerardo Chagoya y Óscar Delgado, deseándoles, por supuesto, el mejor de los éxitos. El calendario electoral es un instrumento base que proceso con proceso aprueba el Instituto Electoral, porque así lo dispone el Código Electoral, concretamente, precisa que antes del inicio del proceso electoral, este Consejo General, a propuesta del Presidente, aprobará un calendario electoral que contendrá las fechas precisas de cada etapa del proceso. En ese sentido, este calendario busca dar certeza sobre las fechas y acciones relevantes del proceso electoral, no solo de las acciones que corresponden a este Instituto, sino también de las actividades que se llevan en coordinación con el INE, y que entre algunas de ellas está lo relativo a las actividades de registro de observadores electorales, la elaboración de materiales didácticos para funcionarios de mesas de casilla, los trabajos de promoción del voto, la recolección de paquetes en las mesas directivas de casilla, entre otros. Adicionalmente, incluye lo relativo a actividades de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, como los plazos de sus procesos internos de selección de candidaturas, los plazos para que se presenten sus solicitudes de registro de convenio de coalición, ya se decía, por ejemplo, que a partir del día dos y hasta el veintiuno es el tiempo en el que las candidaturas independientes estarán en calle buscando su respaldo ciudadano. El día cuatro de marzo del siguiente año es la fecha límite para que las y los funcionarios



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

públicos que busquen una candidatura se separen de sus cargos, a más tardar el catorce de abril, este Consejo tiene que emitir un acuerdo a través del cual distribuya las candidaturas independientes el financiamiento público para la obtención del voto en la campaña electoral. En esa misma fecha, el catorce de abril, este Consejo debe pronunciarse sobre los registros de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, ayuntamientos y candidaturas independientes. Los partidos políticos deben presentar el registro de candidaturas para diputaciones de representación proporcional a más tardar el dieciocho de abril y también se prevé un plazo para la suspensión de consultas a comunidades indígenas en materia de presupuesto directo que será del veintitrés de mayo al nueve de junio. Son doscientas noventa y siete fechas de gran relevancia en temas del proceso de ubicación de casillas, de capacitaciones a órganos desconcentrados, de monitoreo a medios de comunicación, de producción y entrega de material y documentación electoral, de la implementación del sistema “candidatas y candidatos, conóceles”, de las bodegas electorales, plazos y obligaciones en materia de fiscalización, de las sesiones de los consejos distritales y municipales, de mecanismos de recolección de paquetes, de los cómputos, entre otros. Es importante decir que cada una de las fechas que está prevista en este calendario, está debidamente fundada y motivada en la normativa jurídica que nos obliga. Si ustedes al momento de consultar este documento tienen duda en relación con la regulación de alguna de estas actividades, perfectamente pueden remitirse a la disposición jurídica ahí prevista para efecto de que puedan consultar la fundamentación de cada uno de los plazos y de las actividades ahí señaladas. Este calendario brinda certeza sobre las fechas y los tiempos de todos los actos del proceso electoral. Se convierte en una herramienta fundamental que estaremos consultando todos los días, pero que también invitamos, por supuesto, a la ciudadanía y a los medios de comunicación a que lo consulten, este es un documento público que estará a disposición de toda la ciudadanía a través de nuestra página web institucional y será importante que vayan dando seguimiento a cada una de las etapas de este proceso electoral. Solamente agradecer, por supuesto, a la Comisión de Organización Electoral que encabezó estos trabajos, desde luego, presidida dignamente por su Presidente Luis Ignacio Peña, integrado por la Consejera Marlene, la Consejera Viridiana. Y, por supuesto, acompañados de un extraordinario equipo de la Dirección de Organización Electoral, encabezada por el licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, y pues agradecer este arduo trabajo. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejera Araceli. Ahora la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, maestra, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, a las representaciones de los partidos políticos que aquí nos acompañan y a todas las personas que le están dando seguimiento a esta sesión a través de las distintas plataformas digitales. Respecto de este punto del orden del día quiero compartir algunas reflexiones y señalar que comparto cada una de las participaciones de mi compañero y compañeras de este Consejo. Este calendario electoral propuesto para este proceso se ha considerado diferentes aspectos importantes para la vida del Instituto en aras del inicio del proceso electoral que, como ya se ha señalado, es el cinco de septiembre del presente año. El Instituto siempre ha sido reconocido, entre otras cosas, por su planificación y organización en las funciones públicas que le son conferidas, en las normas jurídicas, tanto nacionales y estatales, y en esta ocasión, sigue esa planificación. Uno de los objetivos del Instituto con este calendario es precisamente el control del proceso a fin de dar certeza a la ciudadanía y a los actores políticos de las etapas del proceso y así asegurar la transparencia en cada uno de los pasos que damos como institución. Tenemos, como se ha señalado, fechas y plazos claves en cada etapa teniendo más de doscientas noventa y siete actividades ya registradas en el calendario, las cuales han sido divididas en treinta y cuatro subprocesos. Esto nos habla de una correcta y bien informada planeación que se ha realizado por parte de las áreas del Instituto. Este calendario nos ayuda a nosotros como institución a realizar las actividades, pero también fomenta en la ciudadanía una participación informada además de conocer en cada etapa en la que nos encontramos a lo largo de este proceso. Cuando los ciudadanos pueden seguir claramente cada una de estas etapas es cuando se crea confianza en la integridad del trabajo que venimos realizando y que próximamente continuará con un proceso riguroso, transparente y equitativo. El desarrollar y seguir un calendario sólido estamos dando un avance hacia la construcción de un Michoacán en el que cada voto cuenta y cada ciudadano puede confiar en que sus derechos se respeten. Como ya lo han señalado, voy a referir algunas etapas importantes que están marcadas aquí en el calendario electoral. Por ejemplo, tenemos, como ya se señaló, el cinco de septiembre el inicio del proceso electoral local. El próximo primero de octubre tenemos el plazo para emitir convocatorias para la ciudadanía interesada en las candidaturas independientes, en las diputaciones locales y ayuntamientos. El primero de noviembre tenemos el plazo para aprobar por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán los topes máximos que podrán realizar las





MICHOACÁN



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

personas aspirantes en candidaturas independientes. El doce de diciembre inicia el plazo para presentar solicitud de aspirantes en las candidaturas independientes. El quince de diciembre, como ya se ha señalado, tenemos la fecha límite para la instalación de los consejos distritales y municipales de este Instituto Electoral de Michoacán. Del primero al treinta y uno de enero inicia el plazo para que este Consejo Electoral apruebe los montos anuales de los partidos políticos para sus actividades ordinarias y gastos de campaña. El próximo doce de enero inician las precampañas, también otras fechas importantes que tenemos es el catorce de abril el fin del plazo para que este Instituto Electoral apruebe los registros de las candidaturas, lo que implica, por supuesto, que días anteriores estarán presentándonos los registros todos los partidos políticos y las candidaturas independientes, así que el Instituto tendrá que revisar miles y miles de expedientes. El inicio de la campaña es a partir del quince de abril al veintinueve de mayo, y, por supuesto, la veda electoral del treinta de mayo al primero de junio, lo que nos deja el día de la jornada electoral el dos de junio de dos mil veinticuatro. Y ahí no acaba la actividad del Instituto Electoral, porque después vienen los cómputos de la elección local de diputados de mayoría relativa y ayuntamientos, que es el cinco de junio, y el cómputo de la elección local para diputados de RP el nueve de junio. Así, como se ha señalado, estas fechas impactan directamente tanto en la vida institucional como en la de la ciudadanía y los actores políticos en el estado de Michoacán. Quiero, finalmente, felicitar a cada una de las personas que contribuyeron a la planeación, desarrollo e impacto en el calendario electoral para este próximo proceso electoral que está a unos días de iniciarse, por supuesto, la Dirección de Organización que llevó la batuta en este calendario, a mis compañeras y compañero de la Comisión de Organización, pero a todas las Consejerías que contribuyeron y apoyaron en este calendario, así como las representaciones partidistas que abonaron en este calendario electoral. Bueno, no quiero pasar de señalar que además de estas actividades ordinarias que por norma tenemos que aplicar en el Instituto, también tenemos otras actividades legales que paralelamente se estarán realizando, como es el tema indígena, los procesos de renovación de autoridades tradicionales, tanto del municipio de Cherán como de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, por mencionar algunas, que van de manera paralela en la elaboración de estas etapas electorales. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, tomamos la votación correspondiente, por favor. Perdón, perdón, agradecer y sí agradecer, y creo que este ejercicio de construcción del calendario electoral sí quiero enfatizarlo, es símbolo precisamente del trabajo que se hace en este Consejo entre Consejerías, las representaciones partidistas, por supuesto, que también tuvieron una actividad muy importante desde la propia Comisión de Organización Electoral, y por supuesto, también el área técnica de nuestro Instituto, encabezada precisamente por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Entonces, creo que es un documento que desde hace tiempo se estaba esperando, se estaba pidiendo. Me parece que con esto damos certeza ya desde ahora al propio proceso electoral como lo han comentado las y los Consejero que han intervenido, en relación precisamente con los tiempos, las actividades, los plazos, las responsabilidades, los derechos que todas y todos vamos a tener en el marco, precisamente, del proceso electoral, que no es menor, ahorita me hicieron recordar al Ortega y Gasset que decía que la salud de una democracia, cualquiera que sea su tipo, depende de un mísero detalle técnico: el proceso, el procedimiento. Y este calendario es la carta de navegación de ese proceso o de este proceso electoral. A votación, por favor, Secretaria, perdón. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, incorporando las observaciones mencionadas por el Consejero Luis Ignacio Peña, observaciones de forma, y agregar un punto de acuerdo mencionado y en consecuencia hacer los ajustes en el consecutivo. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueba la convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observador electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su acuerdo INE-CG437/2023, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedemos el uso de la palabra nuevamente al Consejero Electoral, al maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, por favor, Consejero. -----

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias, Presidente. Bueno, en este punto de acuerdo de orden del día, con este proyecto de acuerdo, donde se pone a consideración este proyecto,



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

vamos a iniciar, quiero iniciar con esta reflexión, la observación electoral constituye un derecho de la ciudadanía y que le da certeza a todo el proceso. Está establecido en el artículo 8, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, también, para presenciar los actos, la preparación y desarrollo de los procesos electorales, tanto federales como los locales, incluyendo, sí, la jornada electoral en la forma y los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. En este sentido, el Instituto tiene el deber de difundir y publicar la convocatoria y de dotar las herramientas necesarias a quienes se van a desempeñar, quieran desempeñar, se inscriban, para desempeñar esta función en Michoacán. Para participar, la ciudadanía deberá haber obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad competente, en este caso, ante los consejos distritales o locales del INE, que corresponda a su domicilio o ante el Consejo General de este Instituto Electoral de Michoacán. Asimismo, podrán presentar solicitud una vez ya instalado, que estamos en ese camino, en ese proceso, ante los comités distritales y municipales de este Instituto. Esto es a partir del quince de diciembre de este año, en este caso. La solicitud deberá presentarse a título individual o a través de una organización de observación electoral a partir del cinco de septiembre, día en el que, ya lo han comentado, inicia nuestro proceso electoral en Michoacán, y hasta el siete de mayo del próximo año. Los principales requisitos son: ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. No ser ni haber pertenecido a dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección. No ser ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección. Y, por supuesto, asistir a la capacitación que serán impartida por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Los periodos de las actividades para que la ciudadanía interesada pueda participar como observadora electoral son las siguientes: recepción de solicitudes, repito, de la ciudadanía que desee participar, se realizará a partir del cinco de septiembre de este año, donde inicia el proceso electoral local, y hasta el siete de mayo. La impartición de los cursos, preparación o información de manera presencial a partir del trece de octubre de este año y hasta el trece de mayo del próximo año. La impartición de cursos de capacitación, preparación o información a través del portal de observadores y observadoras electorales, en la modalidad virtual, claro, del primero de enero al veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. La acreditación de la ciudadanía como observadoras, observadores electorales a partir del primero de noviembre hasta el primero de junio del dos mil veinticuatro. Entrega de informes por los y las observadoras electorales a partir del tres de junio hasta el dos de julio de dos mil veinticuatro. Bueno, en ese sentido, este Instituto se ha conducido siempre bajo los principios que lo rigen. Y sin duda la observación electoral abona, es muy importante para la certeza y la legalidad de los actos del proceso electoral. Por ello se hará una adecuada difusión a esta actividad, invitando a la ciudadanía en general a participar como observadoras y como observadores en este Proceso Electoral Local 2023-2024. Y, bueno, para terminar, en este mismo sentido, también haré llegar algunas observaciones de forma que no cambian el sentido, y propongo que también se agregue en los puntos de acuerdo la competencia de este Consejo General para emitir y aprobar el presente acuerdo, en el consecutivo segundo se verá la aprobación del mismo acuerdo. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más? Consejera Araceli Gutiérrez, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Pues esta convocatoria junto con la convocatoria que se emitió recientemente para la integración de los órganos desconcentrados y podríamos decir que el calendario electoral que acabamos de aprobar representan los primeros actos de la preparación del proceso electoral 2023-2024. Las y los observadores electorales son una parte fundamental en el proceso electoral. Si bien no debemos olvidar que todos los actos del proceso electoral son públicos y deben estar al alcance de toda la ciudadanía, los órganos electorales debemos hacer una amplia difusión de las distintas actividades que se realizan en el marco del proceso electoral, pero a diferencia de la ciudadanía en general, las y los observadores electorales pueden, por ejemplo, solicitar información para el desarrollo de sus actividades sin que necesariamente tengan que recurrir a la plataforma de transparencia del Instituto Electoral, claro, siempre que no se trate de información reservada. Pero, además, las y los observadores pueden presentar ante el órgano electoral informes de sus actividades para efecto de que hagan llegar sus conclusiones en torno a lo que han observado. Las y los observadores son ciudadanos mexicanos, facultados por la ley para observar los distintos actos de preparación del proceso electoral, el desarrollo de cada una de sus etapas y desde luego también los actos de la jornada electoral. Una característica que me parece esencial destacar en relación con estos ciudadanos y ciudadanas es que no deben ser miembros de organizaciones ni de partidos políticos ni candidatos a puestos de elección popular, y no deben haberlo sido por lo menos tres años antes anteriores a la elección. Pero además deben tomar un curso de capacitación justo para saber





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

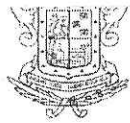
cuál es el alcance de esta figura y para efecto de que puedan maximizar su desempeño. Comentarles que el proceso pasado, dos mil veintiuno, se acreditaron un total de quinientas quince personas observadoras. De estas quinientas quince, solamente cinco presentaron su solicitud en este órgano central y siete ante nuestros órganos desconcentrados, ya que, y ya lo decía el Consejero, las personas interesadas también pueden presentar su solicitud ante la Junta Local y/o las Juntas Distritales del INE. Esta convocatoria es un modelo de convocatoria que fue aprobado por el INE, no olvidemos que la observación electoral es una atribución directa del órgano nacional y los institutos electorales locales coadyuvamos con ello. En el caso de Michoacán, esta convocatoria además de ser publicada en español, en náhuatl, en purépecha y en otomí, justamente con el objetivo de que pueda llegar al mayor número de personas. Decir que la figura de observación electoral en el proceso del dos mil veintiuno aumentó en relación con el proceso electoral del dos mil dieciocho. En ese año, en el dos mil dieciocho, se acreditaron cuatrocientas cuatro personas, es decir, ciento once personas menos que en el proceso electoral pasado del dos mil veintiuno. Entonces, ojalá que esta tendencia vaya al alta, y que el próximo proceso electoral podamos tener muchos más observadores electorales que atestigüen y que den fe de cada una de las acciones que se estarán realizando desde el órgano electoral. Invitarles, invitar a los medios de comunicación, a los partidos políticos, a que nos ayuden con la difusión de esta convocatoria, será importante invitar a la ciudadanía a que sea parte de la observación electoral. Muchísimas gracias. Es cuanto, Presidente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones del Consejero Luis Ignacio Peña, observaciones de forma, y agregar un punto de acuerdo, haciendo el ajuste correspondiente en el consecutivo. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al punto cuarto que es el proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena Isla de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto, le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a quienes estamos de manera presencial aquí en la sala de sesiones del Instituto, a las representaciones que se encuentran de manera virtual y a toda la ciudadanía que nos sigue a través de los canales oficiales de nuestro querido Instituto Electoral de Michoacán. También agradezco que nos acompañen como en cada sesión a nuestras intérpretes de lengua de señas mexicana, y, bueno, este proyecto, Presidente, es a propuesta de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Comentarles que el pasado veintiuno de junio se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito presentado por autoridades civiles y comunales de la comunidad indígena Isla de Tecuena, del municipio de Pátzcuaro, Michoacán, mediante el cual solicitaron a este Instituto la realización de una consulta previa, libre e informada a efecto de que la tenencia determinara si era su voluntad autogobernarse y obtener el presupuesto directo. Una vez que se recibió esta solicitud, la Comisión hizo, bueno, la Coordinación de Pueblos hizo la revisión de todos los requisitos legales que pide tanto el Código como la Ley Orgánica, se determinó que sí se cumplían los requisitos y se dio inicio al proceso de consulta mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-032/2023. Después de que aprobamos el inicio del proceso de la consulta, se tuvo reunión de trabajo con las autoridades civiles y comunales de la tenencia, en las que se acordó de manera conjunta los términos de la convocatoria y el plan de trabajo. De manera que en la Comisión sesionamos y aprobamos estos dos documentos, la convocatoria y el plan de trabajo mediante Acuerdo IEM-CEAPI-37/2023. Se hizo la difusión de esta convocatoria a través de la radio, de la radio que tiene cobertura en Pátzcuaro, que fue Radio La Ley, pero también se colocaron las convocatorias directamente en la tenencia. De manera que el día diecinueve de agosto del presente año se llevó a cabo la consulta a la comunidad, en la que se tuvo una asistencia de ciento cuarenta y dos personas. El registro inició a las once horas, la fase informativa a las doce horas. Y durante la fase informativa se les dieron a conocer todos los detalles, todo lo que implica transitar al presupuesto directo. Hubo solamente una pregunta por parte de un ciudadano relacionada con los programas adicionales al recurso que pueden recibir las tenencias o las comunidades que accedan al presupuesto directo. Y esta pregunta fue respondida por el contador Ramiro, que fue quien nos acompañó en



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

representación de la Secretaría de Finanzas. Al haberse agotado la única pregunta, que fue formulada durante la sesión, se cerró la fase informativa y ya una vez, posteriormente se pasó a la fase consultiva, se hicieron las tres preguntas que se plasmaron en la convocatoria. Y las tres fueron aprobadas por unanimidad, bueno, más bien, ninguna, no hubo ningún voto en contra, a la primera contestaron ciento treinta y seis personas a favor y cero en contra. A la segunda pregunta y a la tercera ciento treinta y ocho personas a favor y cero en contra. Una vez realizada la consulta, la Comisión volvió a sesionar para revisar que se cumplieran con todos los parámetros establecidos para las consultas indígenas. Y los integrantes de la Comisión determinamos que sí se cumplían los elementos para calificar y declarar legalmente válida la consulta, realizada en la tenencia indígena Isla de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, por lo que debía ponerse a consideración de este Consejo General la declaratoria de validez de la misma, lo cual el día de hoy se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo a través de este proyecto. Es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera Carol. ¿Alguien que desee participar en este punto? Si no fuese así, Secretaria, por favor, a votación. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al quinto punto que corresponde a los informes que rinde la titular del Órgano Interno de Control a este Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva respecto a la emisión de diversos pronunciamientos emitidos al interior de dicha instancia de control. Adelante, por favor, Secretaría. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Acuerdo IEM-OIC-001/2023. Lineamientos para la verificación de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán. El veintisiete de junio pasado, la titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo IEM-OIC-001/2023, a través del cual se expiden los lineamientos para la verificación de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán. Los referidos lineamientos encuentran sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Michoacán de Ocampo, que en sus artículos 30 y 31 dispone que los órganos internos de control deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obran en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas, así como de verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés. Dichos lineamientos constan de cuatro secciones o títulos. El primero de ellos contiene las disposiciones generales, en donde se incluye el marco jurídico que da sustento y que regula los procesos del Órgano Interno de Control de este Instituto, además se señala que el objetivo de los lineamientos es establecer las disposiciones y criterios bajo los cuales el conferido Órgano Interno cumpla con su facultad legal de verificar aleatoriamente la evolución patrimonial, así como la posible actualización de algún conflicto de interés. Respecto al manual de procedimientos del Órgano Interno de Control para la revisión de información de oficio publicada en el portal electrónico del Instituto Electoral de Michoacán y la plataforma nacional de transparencia, Acuerdo IEM-OIC-002/2023. El doce de julio pasado, la titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo IEM-OIC-002/2023, por el que se expide el manual de procedimientos del Órgano Interno de Control para la revisión de la información de oficio publicada en el portal electrónico del Instituto Electoral de Michoacán, y la plataforma nacional de transparencia, tomando como base para ello el hecho de que la información pública es un derecho humano para toda aquella persona que desee buscar y recibir información y datos en manos del Estado, lo que es esencial para el ejercicio y fortalecimiento de la participación ciudadana, al permitir a la sociedad involucrarse en asuntos políticos e informarse sobre la gestión de los agentes del Estado. Acuerdo IEM-OIC-003/2023. Acuerdo por el que se establece el primer periodo vacacional del año dos mil veintitrés, para los integrantes del Órgano Interno de Control y se determina no considerar dicho periodo en el cómputo de los plazos ante el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán. El veintiocho de julio pasado, la titular del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo IEM-OIC-003/2023, mediante el cual se estableció el primer periodo vacacional del año en curso para personal adscrito a dicha área, periodo que comprendió del treinta y uno de julio al once de agosto. Asimismo, se acordó la suspensión de los plazos, así como la precisión de que no se computarían para los efectos de presentación, de promociones, realización de actuaciones y trámites ni





MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023

dictado o notificación de resoluciones de cualquier tipo en los procedimientos o recursos administrativos, competencia del referido órgano, esto durante dicha temporalidad. Cabe precisar que en dicho acuerdo que las áreas internas de este órgano de control, que así lo ameritaran, se establecerían guardias definidas para que pudieran realizarse el debido seguimiento a los juicios y procedimientos que se presentaron. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, se encuentra a su consideración el informe que se acaba de rendir. Si no hubiese alguna consideración, pasaríamos al punto sexto, que corresponde a otro informe en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto que rinde esta Presidencia a través de la Secretaría Ejecutiva a este Consejo respecto a los acuerdos y determinaciones tomados por la Junta Estatal por cuanto ve al segundo cuatrimestre dos mil veintitrés. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Conforme a lo previsto en el artículo 14, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Instituto, me permito realizar la presentación a este Consejo General respecto al informe que el Consejero Presidente rinde con relación a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sesiones por cuanto ve al segundo cuatrimestre de la presente anualidad. En ese sentido, se informa que en el periodo que se reporta y que se desprende del documento que se circuló para el desarrollo de esta sesión, se realizaron por parte de la Junta Estatal Ejecutiva cuatro sesiones, tres de carácter ordinario y una extraordinaria, identificadas bajo las claves IEM-JEE-SEORD-05/2023, IEM-JEE-SEXTU-06/2023, IEM-JEE-SEORD-07/2023 e IEM-JEE-SEORD-08/2023, estas desarrolladas de manera respectiva el treinta uno de mayo, el veintiséis de junio, el veintinueve de junio y el veinte de julio del año dos mil veintitrés, en las cuales se analizaron y aprobaron diversos temas, los cuales se hacen constatar en los siguientes puntos: La aprobación de diversas actas de sesión de Junta. De la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, informes respectivos a los avances de la construcción de los lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados para el proceso local ordinario 2023 - 2024, presentación de la estrategia integral para la difusión de la convocatoria para la integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el proceso electoral local 2023 - 2024. Informes sobre la difusión de la convocatoria para la integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán para el proceso electoral local 2023 - 2024. De la Dirección Ejecutiva de Administración, informe cuatrimestral respecto del estado del parque vehicular del Instituto Electoral de Michoacán. De la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, informe respecto a la DemocraciaFest, llevado a cabo en la ciudad de Zamora; informe respecto al stand instalado en la zona infantil del festival Michoacán de Origen. También se aprobaron diversos acuerdos, siendo estos los siguientes: Acuerdo mediante el cual se propone la remisión del expediente del procedimiento laboral sancionador a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán. Acuerdo relativo a las transferencias de recursos financieros entre partidas presupuestales internas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintitrés. Acuerdo por el que se propone la contratación temporal de tres trabajadoras o trabajadores que estarán inscritos al área de Recursos Materiales y el acuerdo por el cual se resuelve una solicitud de licencia con goce de sueldo de un trabajador del Instituto Electoral de Michoacán. Asimismo, se acordó resolver habilitar días durante el primer periodo vacacional del año dos mil veintitrés, establecido en el calendario institucional de este órgano electoral a través del Acuerdo IEM-JEE-15/2022, con motivo de sus atribuciones. Respecto a la sesión ordinaria del mes de agosto, esta se encuentra convocada para el día de mañana treinta y uno del mismo. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el informe de la cuenta. Si no hubiese intervención, pasaríamos al punto séptimo, que corresponde a otro informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva a este Consejo respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política de género contra las mujeres. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. La violencia política es toda acción y omisión, incluida la tolerancia basada en los elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres. El acceso pleno al ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma





**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero, fracción XV, del Código Electoral del estado de Michoacán; tercero, fracción XXXIV, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán. Al respecto, en el artículo tercero bis del Código Electoral del estado y 6 del citado reglamento, se establecen las conductas constitutivas de violencia política contra la mujer en razón de género, mismas que se enlistan en el presente informe. Es importante destacar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, párrafo primero, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán esta Secretaría Ejecutiva es competente para tramitar y sustanciar el procedimiento especial sancionador que regula el presente ordenamiento, exclusivamente durante la etapa de instrucción desde su presentación hasta la remisión del expediente del Tribunal Electoral para su resolución. Asimismo, es competente para desecharlo o sobreseerlo en los casos previstos en la normativa de la materia. Del mismo modo, esta Secretaría está facultada para realizar los procedimientos para la adopción de medidas cautelares y la protección dentro de sus respectivas competencias, en términos del artículo 7, párrafo segundo, del reglamento en cita. En tales condiciones, el art 85 del Reglamento de mérito dispone que en cada sesión ordinaria la Secretaria Ejecutiva presentará un informe ante el Consejo General respecto del estado que guardan las quejas o denuncias presentadas por violencia política contra la mujer en razón de género. Siendo así, se agregan en este informe que ha sido circulado a los integrantes de este Consejo el informe que detalla lo que son seis quejas en materia de violencia política, presentadas en este año con corte al veinticuatro de agosto, en donde se da los datos de fecha de inicio, órgano en el que se recibió, la calidad de la quejosa, la víctima, si es que esta pertenece a un grupo vulnerable, un acto denunciado y el estado procesal del mismo. Del mismo modo, se detalla e informa el registro respecto a las solicitudes de medidas cautelares y de protección formuladas en las propias quejas, de las cuales también se detallan en los cuadros adjuntos al informe circulado y donde también se detalla lo que es la calidad de la quejosa, quien solicito las medidas cautelares, la materia de la solicitud, el sentido de las medidas cautelares y de protección, si se cumplieron las medidas, y en su caso si hubo impugnación alguna sobre estas medidas expedidas. Finalmente, quisiera hacer del conocimiento la estadística que es la siguiente: Respecto al estado procesal en trámite en el Instituto Electoral de Michoacán, dos quejas. Trámite en el Tribunal Electoral del estado de Michoacán, una queja. Desechados, cero; resueltos, dos; remitidos a instancias competentes, uno. Respecto a la sentencia. Existentes, una; inexistentes, una; remitidas a otra autoridad; una. Respecto a las medidas cautelares, medidas cautelares procedentes, tres; medidas de protección procedentes, tres; cumplimiento de medidas cautelares, tres; cumplimiento de medidas de protección, tres; impugnación de medidas cautelares, uno, e impugnación de medidas de protección, cero. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el informe que se acaba de rendir. Si no hay intervenciones, pasamos al punto octavo, que corresponde también a un informe que en términos de lo previsto en los artículos 37, fracción IV, del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI, del Reglamento Interior, y octavo, fracción IX del Reglamento de Sesiones de este Consejo, todo ello del Instituto, rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto ve al segundo cuatrimestre dos mil veintitrés. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su instrucción, Presidente. Se informa respecto a los cumplimientos de los acuerdos aprobados por este Consejo General por cuanto ve al segundo cuatrimestre del año dos mil veintitrés, de lo cual de manera previa a través del documento circulado se les hizo de su atento conocimiento mediante la convocatoria emitida para esta sesión. En ese sentido, como en el documento circulado se informó, de los acuerdos y determinaciones emitidos por este Consejo, de los mismos se ha dado puntual cumplimiento. Es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. A consideración este último informe. Si no hubiese alguna intervención, pasamos al punto noveno, que corresponde a los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves IEM-POS-03/2023 e IEM-POS-08/2023, y aprobación en su caso. Y para la cuenta conjunta de dichos proyectos, le cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. -----





MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023

**Secretaría Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. IEM-POS-03/2023. Actor: oficioso. Denunciado: Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Michoacán. Falta: atribuidas al Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán. Uno, por la vulneración de los artículos 25, numeral uno, inciso a) y h) de la Ley de Partidos, en relación con el diverso 230, fracción I, inciso a), del Código Electoral por parte del Partido de la Revolución Democrática local al no haber editado por lo menos una publicación trimestral de divulgación, por la omisión de editar otra publicación semestral de carácter teórico en un ejercicio del año dos mil veintiuno. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo. Resulta existente la falta atribuida al Partido de la Revolución Democrática de Michoacán en los términos precisados en el estudio de fondo de la presente resolución. Tercero. Se impone al Partido de la Revolución Democrática una amonestación pública con la finalidad de que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente en el tiempo, forma y términos con lo establecido en la normativa electoral. Cuarto. Notifíquese el presente el Instituto Nacional Electoral para los efectos legales correspondientes en virtud de la vista dada por dicha autoridad en la resolución INE-CG732/2022. Quinto. Notifíquese automáticamente al Partido de la Revolución Democrática en Michoacán de encontrarse presente sus respectivos representantes ante el Consejo General en la sesión correspondiente, de lo contrario o en caso de engrose, notifíquese personalmente en copia certificada en el domicilio que obra en autos. Sexto. En su oportunidad, archívese el asunto como completamente concluido. Respecto al IEM-POS-08/2023. El actor: Representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto. Denunciado: Juan Carlos Barragán Veles, diputado local de la Legislatura del estado de Michoacán. Dos: Partido político Morena, atribuida al diputado Juan Carlos Barragán Veles y el partido político Morena, este último por culpa invigilando. De conformidad con el artículo 230, fracciones I, incisos a) y n), V, inciso d) y XVII, inciso f) del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2 bis, 3, fracciones I y III, 4, 5, 7, 8, 9 y 14 de los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda político-electoral, 76, segundo párrafo y 78, fracción I de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior ya que con fecha treinta de abril del año en curso, el diputado local Juan Carlos Barragán Veles difundió tres publicaciones a través de sus cuentas públicas alojadas en las redes sociales denominadas Twitter, Facebook e Instagram, en las que se advierte un video donde aparecen imágenes de diversas niñas, niños y adolescentes, los cuales, a decir de la quejosa, no se les está garantizando el derecho a su intimidad, imagen y protección de los datos personales, transgrediendo con ello el interés superior del menor. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador derivado de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representación propietaria ante este órgano. Segundo. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Juan Carlos Barragán Vélez, diputado local, de la Legislatura del estado de Michoacán consistente en una multa. Tercero. Se impone una multa a Juan Carlos Barragán Vélez, diputado local de la LXXV Legislatura del estado de Michoacán de diez mil trescientos setenta y cuatro pesos, para que en lo subsecuente cumpla irrestrictamente en forma y en términos establecidos en la normativa electoral. Cuarto. Es inexistente la infracción atribuida al partido político Morena por culpa invigilando por virtud de los hechos denunciados. Quinto. Se ordena a Juan Carlos Barragán Vélez, diputado local de la LXXV Legislatura en el estado de Michoacán cumplir con las medidas de no repetición en términos precisados de la presente resolución bajo apercibimiento para lo cual se vincula a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos de este Instituto. Sexto. Se ordena dar vista a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Michoacán para que en el ámbito de su competencia actúe conforme a derecho proceda, esto respecto a la aparición de los menores en las publicaciones materia del presente procedimiento, ello de conformidad con el artículo 20 de los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán. Séptimo. Notifíquese automáticamente a los Partido de la Revolución Democrática y Morena de encontrarse presentes sus respectivos representantes ante el Consejo General en la sesión correspondiente, de lo contrario, o en caso de engrose, notifíquese personalmente con copia certificada en el domicilio que obra en autos. Octavo. Notifíquese personalmente y en copia certificada al denunciado en el domicilio que obra en autos. Noveno. En su oportunidad, archívese el asunto como completamente concluido. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentran a consideración ambos proyectos que se han dado cuenta. Primeramente podrían a consideración el POS-03/2023, si hubiese alguna intervención. Posteriormente pondría a consideración





el IEM-POS-08, también si hubiese alguna intervención. En el POS-08, adelante, Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente, muy buen día a los integrantes de este Consejo General, a las personas que aquí se encuentran, a las personas que nos ayudan en la lengua, intérprete de señas, gracias, y a las personas y medios de comunicación que nos siguen a través de internet, muy buen día. Primero, mencionar, aprovecho esta resolución para mencionar y ya que estamos a inicios del proceso electoral, pues que toda aquella actividad y propaganda de difusión de imagen, incluyendo redes sociales, pues, tiene sus límites o está salvaguardada. En el caso que nos ocupa, pues tiene que ver con el interés superior del menor, son imágenes donde aparecen menores de edad y que no es que no puedan aparecer, pero en caso de aparecer, tiene que cumplirse con las disposiciones que es justo el cuidado de la imagen, de la intimidad, de la protección de sus datos a los menores de edad. Para ello, aquí en el Instituto Electoral tenemos los lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda político-electoral, que deben observar todas aquellas personas que decidan difundir alguna imagen de protección de los menores, y eso porque, bueno, no ha sido el único caso, ha habido otros y creo que es conveniente que las representaciones partidistas se lo hagan saber a todos sus militantes y aquellos que estén haciendo actividades. Y concretamente de este POS-08/2023, Presidente, quisiera pedir que se hiciera una corrección en el mismo que pudiera significar alguna confusión, ya que en la página sesenta del archivo digital que yo tengo, en el apartado b que se refiere a la individualización de la sanción, en el inciso a), sobre la calificación de las faltas cometidas, la falta se califica como leve y se dan los razonamientos, con lo cual estoy de acuerdo. Sin embargo, posteriormente en la página sesenta y uno, en el apartado c, imposición de la sanción, para el estudio de la infracción se indica que la falta se calificó como media, cuestión que no estaría compartiendo y la solicitud es que se homologue el apartado de imposición de sanción como se realiza en el estudio de la calificación. De momento sería todo. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias. Sí, efectivamente, hay esa discordancia ahí entre lo leve y la media. ¿Alguien? Adelante, por favor, Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. -----

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Sí, gracias. Bueno, respecto a este punto del orden del día, mencionar nada más que el proyecto de resolución que se nos presenta resulta bastante interesante, es algo que no muy frecuentemente tenemos en este Instituto y que nos recuerda algo muy importante: que las infancias y adolescencias o juventudes también participan desde tempranas edades en materia política y electoral, ya sea por cuestión plenamente volitiva o incidental, tal y como se contempla en los lineamientos respectivos ya mencionados y que su participación debe ser sumamente vigilada, cuidada y garantizada, atendiendo en todo momento al interés superior de la niña y del niño por todo lo que ello implica. En este sentido, si bien en el proyecto de resolución se menciona que una de las consideraciones por las cuales no se efectuó la difusión del video bajo el cuidado exacto, se debe en gran medida en que existen varios documentos con los que se debe de cumplir por parte de los sujetos que resultan obligados. Y aquí me parece que se tiene que hacer un gran énfasis desde este Consejo General, en que la recolección de la manifestación de la voluntad tanto de la madre, padre o tutor legal debe realizarse haciendo de manera puntual las especificaciones sobre cómo se realizará la aparición de las infancias y de las adolescencias, dejando claro, incluso, los alcances de esa aparición. Además, de que por lo que ve a la manifestación de la opinión de las infancias, debe ser siempre bajo herramientas acordes a la edad de cada niña o niño que aparezca en los materiales videográficos o fotográficos que se presenten. Y, bueno, y en consecuencia considero que ya es momento, por lo dicho también por el Consejero, debemos tanto desde la Secretaría Ejecutiva y desde la Coordinación de Igualdad y la Comisión de Igualdad reforzar la difusión de estos lineamientos y generar capacitaciones para los interesados, para los partidos políticos en esta materia, especialmente, ahora que se viene el proceso electoral y que posiblemente la aparición de las infancias y de las adolescencias estará a la orden del día. Es una breve manifestación que pongo también a consideración y muchas gracias, Presidente, es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente de dichos proyectos. En el caso del POS-08 considerando la observación del Consejero Juan Adolfo. -----





MICHOACÁN

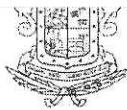
ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023

**Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación de los proyectos de resolución que se han dado cuenta, con las observaciones tomadas en cuenta en el POS-08/2023, observaciones del Consejero Juan Adolfo, las cuales estarían impactándose en la página sesenta y uno, en el apartado c, de acuerdo a los comentarios recibidos. Si están a favor con este ajuste, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Llegamos así al décimo y último punto del orden, que por tratarse de una sesión ordinaria corresponde a los asuntos generales, por lo que es en este momento en el cual si alguna representación, si alguna Consejería tuviese algún tema que considere deba ser del conocimiento de este Consejo General este sería el momento para solicitar el uso de la palabra, anunciar el tema y con mucho gusto desahogarlo. Adelante, por favor, la representación del partido Más Michoacán, Ezequiel Hernández, por favor, adelante, adelante. -----

**Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán. –** Bueno, a nombre de mi partido, quiero comentar que consideramos que este es el momento oportuno, justamente cuando estamos unos días antes de que dé inicio el proceso electoral para llamar la atención sobre la necesidad de mantener, fortalecer la autonomía de las instituciones que garantizan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. En fechas recientes, en las últimas cinco, seis semanas, hemos presenciado algunos sucesos que nos llevan a la necesidad de señalarlos y requerir que en un momento dado se hagan las precisiones y los pronunciamientos necesarios para efecto de poder afrontar el proceso electoral con un marco de competencias que quede perfectamente definido y con unas instituciones fuertes y confiables. Esta claridad, en el marco de competencia, pues evidentemente es un requisito imprescindible para efectos de dotar de certeza y legalidad el proceso. En primer lugar, el día veintiséis de julio, nos enteramos por los medios de comunicación de la suscripción de un convenio entre este Instituto y el Consejo Económico Social del estado de Michoacán, un órgano que en principio tiene sus funciones determinadas para coadyuvar en los procesos de planeación democrática y en la evaluación de esos planes y programas de gobierno. En dicho gobierno, como lo señala en su propio apartado de objeto tiene como finalidad implementar, por un lado, la difusión de información con relación a las atribuciones de ambos órganos y en segundo momento implementar una plataforma de propuestas ciudadanas que sirva como marco de referencia para el próximo proceso electoral. A este respecto con relación a este convenio nos surgen diversas dudas. La primera, digo, esto seguramente podremos aclararlo en una discusión en una plática más adelante, pero al menos de la revisión a priori que hicimos del mismo, de los propios antecedentes y del marco legal, no advertimos que este órgano se encuentre facultado para participar en la construcción de una plataforma de propuestas. Si bien es cierto que este órgano tiene atribuciones para difundir y promover la participación ciudadana y participar en una serie de mecanismos de participación ciudadana, la ley define claramente cuáles son los alcances y en qué modalidad y en qué calidad puede participar en el desarrollo de estos mecanismos. Por otra parte, de la lectura del convenio que tengo aquí en mis manos, no advertimos propiamente cuál es la intención o cómo debe de interpretarse esa intención de que la plataforma sirva como marco de referencia para el proceso electoral, aunque de las expresiones que hemos recogido de los medios, se advierte que la idea es que estas puedan ser recogidas en las plataformas de partidos y candidatos. Estas plataformas recogen las propuestas y en congruencia con sus ideologías, con sus documentos básicos, elaboran los partidos. Pero es una función de ellos, precisamente, que los caracteriza, que les da identidad y que los diferencia frente a la ciudadanía, por lo que creemos que hay que dejar muy en claro cuáles son los alcances de esta finalidad, a efecto de que no sustituya a los partidos en el ejercicio de esta función de ser quienes formulen, identifiquen y presenten propuestas a las y los ciudadanos. Finalmente, no nos queda mucha claridad también sobre el tratamiento, bueno, primero la naturaleza de esas propuestas, porque en una parte del convenio se refiere a ellas o en varias partes como propuestas y en alguna parte se refiere a ellas como iniciativas, que es una naturaleza completamente distinta y que requiere un tratamiento distinto, pero amén de ello, el propio convenio tiene mucho cuidado al momento de redactar lo que son las obligaciones específicas del Instituto, sin embargo, estas no pueden interpretarse sino en función del cumplimiento del objeto, aun cuando en las obligaciones específicas sí se es cuidadoso en redactar la participación en actividades académicas, de coadyuvancia, en las publicaciones, bla, bla, bla, pues estas no pueden interpretarse en otra manera que no sea en función del cumplimiento del objeto. Y decía yo que precisamente en una de las partes de obligaciones específicas, dice o señalar que será una obligación del CESHMICH presentar estas propuestas al Instituto Electoral, ¿para qué?, ¿por qué?, ¿con qué finalidad y qué tratamiento le dará el Instituto ya una vez que las revisa? No lo señala, no lo indica. Como muchos convenios de esta naturaleza, el convenio es muy amplio, es muy genérico y deja abierto



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

a la suscripción de convenios específicos o lineamientos posteriores ya al establecimiento de las actividades y, bueno, ya las actividades específicas, sin embargo, sí creemos que es necesario dejarlo claro para efectos de precisar los alcances y consecuencia y la naturaleza de estas propuestas que se estarán integrando. Esa es la primera mención que queríamos hacer. En segundo lugar, esto no es un acto que pueda adjudicarse a este Instituto, pero no deja de llamarnos la atención una declaración que formula el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su intervención durante un foro que se llevó en la Facultad de Derecho el día veintitrés de agosto, donde reconociendo, aun reconociendo previamente que la Comisión de Derechos Humanos no tiene competencia en materia político-electoral, señala que estarán vigilantes de que se garantice la democracia. Manifestaciones que creemos que pueden generar dudas en la ciudadanía y enrarecer el clima electoral. ¿Por qué? Tenemos el antecedente muy reciente de un conflicto similar que se generó entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que, como ustedes saben, emitió sendas recomendaciones y comunicados relativos a la actividad del Instituto Nacional Electoral. Creemos que se debe de dejar muy claro, perfectamente delimitada las facultades de uno y otro órgano. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, efectivamente tiene atribuciones para proteger y garantizar los varios derechos civiles y políticos de los ciudadanos, pero existe una restricción expresa en la Constitución y no cabe a interpretación ni existe criterio jurisdiccional que pueda interpretarlo de otra manera, en el sentido de que no tiene competencia para intervenir en la materia electoral, esto es: no puede intervenir en todo aquello que tenga que ver con el ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos. Entonces, en ese sentido creo que habrá que dejar perfectamente delimitadas las facultades de uno u otro órgano, evidentemente, en un ámbito cordial y simplemente, vaya, de colaboración interinstitucional, dejar clara cuáles son las competencias. Y en un momento dado, mucho respeto, solicitar al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se abstenga de hacer declaraciones que con el mejor ánimo pueden generar confusión en la ciudadanía y enrarecer el clima electoral. Y finalmente hacer también o destacar que también por medios de comunicación tuvimos conocimiento de una reunión celebrada en fechas recientes, en la que los diferentes órganos constitucionales autónomos del estado tuvieron a bien reunirse con el gobernador del estado. Desgraciadamente, fuera de una nota muy escueta donde se señala que se llevó a cabo la reunión y en una intervención de uno de los participantes destaca la función que tienen los órganos constitucionales autónomos como garantes precisamente, vigilantes, como medios de control, vaya, del sistema político del estado, fuera de ello, realmente no tenemos mayor información de los motivos, de los temas, de los asuntos tratados en dicha reunión. Esa falta de información no abona, no abona en nada realmente para el clima electoral y no abona en nada tampoco, y por el contrario sí permite que se hagan suposiciones que nada ayudan al fortalecimiento de las instituciones. Nosotros creemos que es necesario dejar y es, digamos, el hilo conductor de toda intervención, creemos necesario que es muy necesario dejar muy claro el sistema de competencias y los alcances y fines de las competencias de cada uno de los órganos, y fortalecer al Instituto Electoral. El Instituto Electoral ante todo debe ser y parecer fuerte frente la ciudadanía para poderle dar la confianza en toda su actuación, justamente ahora a unos días que estamos de iniciar el proceso electoral. Es cuanto, señor Presidente, disculpen si me extendí demasiado, si me dan otros cinco minutos, me sigo. - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** El detalle es que no sé si en los diez que yo tengo le voy a poder contestar todo, pero con mucho gusto. No, a ver, primeramente, representante, agradecerle, de verdad, agradecerle los planteamientos, sobre todo porque creo que nos permite y me permite a nombre del Instituto precisamente clarificar algunas cuestiones, lo he dicho siempre, nosotros actuamos con plenamente transparencia; a veces, lamentablemente, y es una parte que tenemos que fortalecer, la parte de la comunicación, efectivamente, luego a veces el hecho que son sesiones ordinarias, no son cada mes, entonces, asuntos generales no se pueden abrir cada mes, entonces, no se pueden hacer este tipo de planteamientos y desde ahorita, de verdad lo digo, deja abierta la posibilidad para que en cualquier momento, incluso, en tiempo real, cuando estén pasando este tipo de situaciones, pues con mucho gusto lo platicamos y hacemos las aclaraciones que se tengan que hacer, porque creo que al final del día, en los tres planteamientos que se hacen, que creo que, insisto, son importantes, son válidos, sin duda, creo que sí hay que hacer algunas matizaciones precisamente para conocer los alcances y particularmente para conocer la intencionalidad que tiene el propio Instituto, que me parece, desde ahorita lo digo con toda claridad, que son positivas y que son buenas en beneficio de la institución y, por supuesto, en beneficio de la democracia de Michoacán. Entonces, bueno, agradecerle esta oportunidad que me brinda para poder clarificar algunas cuestiones. Primero, el tema, y, bueno, sí primero lo digo también de manera muy respetuosa, pero también de manera muy clara, la autonomía del Instituto no está en entredicho, no está en juego por este tipo de situaciones, porque, repito, creo que al final del día hay buenas razones, precisamente, para estas acciones que se han tomado y que se han mencionado ahorita. El tema del CESMICH, a ver, el CESMICH, de entrada, creo que sí es muy importante, o sea, al final de





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

cuentas el CESMICH es una instancia que precisamente vincula a sectores de la sociedad, precisamente, con instancias y con órganos de estado, con órganos de gobierno. O sea, es decir, de entrada sí me parece que es importante clarificar que es un órgano, ciertamente, es un órgano público, es un órgano autónomo, tiene su propia personalidad, pero me parece que uno de sus puntos importantes y que incluso están en su propia página, en su propia página, ahorita le abrí rapidísimo, pues, a ver, son de carácter consultivo, consultivo, el CESMICH, es de carácter deliberativo, cuando hablamos de la democracia deliberativa, pues creo que es importante voltear a ver este tipo de instancia. Es propositivo y es coadyuvante, como bien comenta usted, en la planeación democrática, en la concertación social y económica. Y en ese sentido, pues lo hemos dicho nosotros varias veces, la democracia no se limita solamente a la parte electoral, sino como dice la Constitución, es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Y en ese sentido, creemos que el CESMICH, además creo que tiene otra bondad: están agrupados sectores. Tenemos ahí en el CESMICH, ciertamente un sector privado, productivo y de servicios, además, entiendo que los consejeros son honorarios, son líderes, incluso, de sus propios sectores. Está el sector agroalimentario, agropecuario, forestal y pesquero. Están un sector logístico de servicios y transportes. Está representada la comunidad educativa, académica, científica y cultural. La propia sociedad civil, el sector salud, la comunidad migrante, el consejo interreligioso, el sector ambiental, las comunidades originarias. Es decir, el CESMICH representa a varios sectores de la sociedad civil, sectores con los que incluso nosotros hemos venido trabajando en algunos momentos en otro tipo de enfoques, el tema migrante, el tema discapacidad, el tema diversidad, el tema indígena. Entonces, un poco sobre esta premisa nosotros consideramos, y particularmente que era importante sumar esfuerzos, sumar esfuerzo con instituciones públicas precisamente para consolidar algunos aspectos de vida democrática de participación ciudadana, principalmente, tanto ahorita, como incluso pensando en el propio proceso electoral, porque me adelanto un poco, pero el mensaje que queremos mandar es ese, o sea, el proceso es de todos, no solamente es del Instituto. Ahora, entiendo, por lo que usted comenta, que la parte que tal vez pudo haber brincado más es el tema de las plataformas, la elaboración de estas plataformas. Que ahí también usted lo apunta, perfectamente, es decir, está todavía sujeto a un convenio, a un anexo técnico, es decir, solamente se anuncia, pero ciertamente y tiene toda la razón, no está el cómo y ese cómo es el que se está trabajando precisamente para buscar algunas alternativas, algunas posibilidades. Le voy a comentar qué es lo que yo pienso, digo, es un tema, insisto, que se está trabajando, cómo visualizo yo esta plataforma y lo digo con mucho respeto, pero también lo digo con mucho ánimo, porque creo que es una oportunidad en donde desde la sociedad civil pueden surgir ideas, desde la sociedad civil puedan plantearse necesidades de la propia sociedad civil en términos de democracia y en términos de lo que se requiere por parte de la sociedad civil. Es un poco apuntar a esta idea del voto programático, es decir, que en su momento, en su momento, los planteamientos que hagan los partidos políticos en el sentido y atendiendo a su ideología que tiene cada uno de ustedes, pues que en su momento muchas de estas propuestas, a lo mejor, pudieran ser acompañadas, o sea, lo único que nosotros queremos es darle voz a la ciudadanía en términos de qué es lo que necesitas, qué es lo que estás planteando, qué es lo que está sintiendo la ciudadanía y qué es lo que gustaría escuchar de esos partidos y de sus candidaturas. Es lo único. Ya si las candidaturas encuentran en esas propuestas, en esas necesidades, en esas exigencias, en ese sentir de la ciudadanía algún elemento, alguna propuesta o algo que empate con su ideología y quieran acompañarlo, padrísimo, y creo que sería una muy buena opción. De alguna manera lo que se busca es que las propuestas de campaña, con mucho respeto, pues se acerquen más a estas necesidades que tiene la propia ciudadanía. Entonces, nos parece que a través de este consejo que, además, insisto, congrega a varios sectores, podemos articular, y además no van a ser los únicos, pues vamos a trabajar con otros colectivos, a través de ese trabajo tratar de articular simple y sencillamente una serie de propuestas que surjan desde la sociedad, que surjan de los sectores, los ponemos un poco sobre la mesa y a partir de ahí, evidentemente, pues, insisto, cada quien tomará lo que quiera tomar, lo que pueda tomar, lo que necesite tomar, o sea, no tiene ninguna otra intencionalidad más que esa. Obviamente, yo lo que les puedo ofrecer, con toda responsabilidad es que en la construcción, porque se está avanzando ahorita, pero en la construcción de este trabajo, de este proyecto, extenderles una invitación, escuchar, a lo mejor ver algunos detalles, poder en su momento afinar algunas cuestiones y con mucho gusto, si ustedes lo consideran, pues acompañar también este proyecto que me parece que no es menor, insisto, desde esta lógica de los votos programáticos, es decir, el que la ciudadanía vote por proyectos, por programas, por planes. Y que obviamente después a la vuelta de la esquina, si yo voté por ti porque me ibas a proponer tres o cuatro cosas, si a la vuelta de la esquina, no me cumples, bueno, entonces, ahí vienen ya también estos estándares de exigencia de la ciudadanía hacia sus propias representaciones públicas. En el tema del plan, bueno, Comisión Estatal de Derechos Humanos, tengo claro lo que es la competencia, es más, en algunos momentos el Instituto derivado de algunos intercambios de asuntos entre la Comisión Estatal, nosotros también hemos fijado un poco lo que es la competencia, recuerdo uno o dos asuntos



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

donde hemos estimado que no somos competentes y regresamos el asunto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Y en su momento, habría que checar ahí con el doctor estos alcances o qué es lo que tiene en mente cuando hace estos comentarios. A ver, lo que sí me parece es que sí está clara la autonomía, yo coincido con usted, o sea, son dos instancias, pero también hay que entender que hay una línea muy delgada. A ver, el voto, el ser votado, la asociación, el propio derecho de observación que ahorita se votó, pues también son derechos humanos, también son derechos humanos, o sea, es un derecho humano a votar, a ser votado, asociación, petición y todo ese tipo de cuestiones. Entonces, sí, ciertamente son líneas muy delgadas y me parece que al final del día como le dice el artículo primero constitucional todas las instancias públicas somos garantes de la protección de los derechos humanos, es decir, yo no, y esa parte entiendo que está clara, o sea, yo no descarto que si algún día sucede algo, pues a lo mejor presentan, por ejemplo, nos acaba de llegar, perdón, de la Visitaduría de Zamora, por ejemplo, nos desglosaron un escrito sobre un tema de violencia política de género. Entonces, yo creo que en su momento será nada más como afinar, qué te toca, qué me toca, o sea, porque al final del día, repito, como en este caso, que llegó esta semana, llega la visita, sabes qué, me llegó este escrito, me parece que es un tema de violencia política de género, entonces, te lo desgloso a ti, Instituto Electoral, para que tú continúes con el trámite precisamente de este asunto. Entonces, yo creo que ahí es más un tema de coordinación entre ambas instancias con la única finalidad de tutelar y proteger los propios derechos humanos, y, bueno, habrá que ver tal vez los alcances, pero sí, yo tengo clarísimo que evidentemente la autoridad electoral en esta entidad es el Instituto Electoral de Michoacán, así de sencillo y así de claro. Plan Morelos, Plan Morelos, ya se me acabó la primera ronda, no sé si alguien quiera decir algo en primera ronda, si no me arranco con la segunda ronda. No, a ver, el Plan Morelos, si me permiten, a ver, no es la primera reunión, es la segunda reunión de Plan Morelos, perdón, de la reunión con el Ejecutivo, pues, que se anunció como el tema del Plan Morelos, pero es la segunda reunión que se tiene. Yo, aquí sí lo voy a decir a título personal, me parece que el hecho de que un titular de un Ejecutivo, el que sea, haya provocado una reunión con los órganos autónomos, en principio, me parece que es positivo y voy a decir por qué. Durante muchos años yo he sido de los que me he quejado de que a los órganos autónomos no se les da la jerarquía que requieren o que la propia Constitución les da como poderes públicos del Estado, y cuando hablo de Estado es con E mayúscula. O sea, los órganos constitucionales autónomos, teóricamente, estamos al mismo nivel y jerarquía que un órgano público tradicional. Lo que pasa es que en la escuela siempre nos meten Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero un órgano constitucional autónomo tiene origen constitucional, cumple funciones de Estado, digo, nomás el tema de la democracia, los derechos humanos, transparencia, en fin. Y de verdad, yo lo he dicho y no me da pena decirlo, a veces hasta en los eventos públicos, en términos de protocolo, los órganos autónomos son los que se quedan hasta atrás o nos toca la pajarera, cuando repito, me parece que el hecho de los órganos constitucionales autónomos se les tiene que dar esa jerarquía precisamente que tienen como poderes públicos del Estado, eso yo lo creo, estoy convencido a título personal. Entonces, cuando se da la oportunidad de que los otros poderes, el otro poder tradicional o clásico, como es el Ejecutivo, abre la posibilidad de algún acercamiento, pues me parece que se tiene que atender precisamente esa posibilidad de acercamiento, que entiendo que ahí esa parte no es la que en todo caso pudiese generar alguna situación o alguna suspicacia, decía, al final de cuentas pues tiene que haber coordinación y colaboración, como la hemos tenido con las propias dependencias del Ejecutivo, pues constantemente tenemos que tener comunicación con Secretaría de Seguridad, con Secretaría de Gobierno para todo el tema indígena, temas de seguridad. De aquí para adelante, todo el tema de seguridad también vamos a tener que tener comunicación, en fin, esta coordinación y colaboración me parece que siempre va a ser importante. Ahora, aquí entiendo, aquí entiendo que un poco lo que saltó en el tema de esta reunión que fuimos los titulares de los órganos autónomos, no solamente fue el Instituto, fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Tribunal Electoral del estado de Michoacán, la magistrada Alma, el doctor Tinoco, el magistrado Hugo, del Tribunal de Justicia Administrativa, y el doctor Abraham, del IMAE, acudimos a esta reunión institucional, insisto, en nuestra calidad de autoridades de órganos autónomos. Ahora, ciertamente, ciertamente en algún momento en la plática y lo digo así de manera franca, pues sí, se habló del tema del Plan Morelos, solamente lo comentó, se hizo el comentario, pero en ningún momento, y eso sí quiero ser también muy claro, en ningún momento hubo una adhesión por parte del Instituto al Plan Morelos, porque, además, desconozco el Plan Morelos, lo poco que supe fue por los medios, pero yo desconozco, o sea, no hay una comunicación oficial sobre el tema del Plan Morelos. Sí hubo coincidencia, y también lo digo con toda la franqueza y con toda la claridad, sí hay coincidencia en la necesidad de reformas, sí hay coincidencia de necesidad de reformas, o sea, digo, ustedes mismos lo saben, planteamos reformas antes del inicio del proceso. Entonces, y yo hacía memoria, y yo sé que aquí hay compañeros que en este tema electoral tienen un largo trayecto, yo hice la reflexión, ¿cuándo fue la última gran reforma electoral en Michoacán? Y echémosle pa' tras, y créanme que ya pasaron más de diez, quince años. La última gran





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

reforma, estamos anclados a la de dos mil catorce federal. Entonces, ¿requiere Michoacán reformas? Sí, se requiere, en general, en términos de participación ciudadana, lo vivimos a diarios, observatorios electorales, presupuestos participativos, el tema de las propias comunidades indígenas, el propio diseño institucional del propio Instituto, que en muchos temas está rebasado. O sea, sí admito que hubo coincidencia en esa necesidad de plantear y ese fue un tema que se planteó. También se planteó, por ejemplo, temas presupuestales, pues, por supuesto, es fundamental para lo que viene del propio proceso electoral, eso no se dijo, pero sí se planteó un tema presupuestal. Por un lado, reconocer que al Instituto pues le ha estado llegando el recurso, las prerrogativas están llegando en tiempo y forma sin ningún problema. Y, por supuesto, que nos preocupa el siguiente año y más en un contexto nacional, donde muchas entidades, los OPLE realmente se han visto mermados en el tema presupuestal y fuerte. Afortunadamente en Michoacán por lo que sea no, y eso creo que nos da también mucha estabilidad y mucha tranquilidad, porque alguien me preguntaba, en estos días, bueno, pues, nosotros, afortunadamente, a finales de año empezamos nuestros procesos de licitación para temas fundamentales del propio proceso. Entonces, creo que al final del día sí es importante también esta comunicación, sí, obviamente, ahorita estamos haciendo el ejercicio presupuestal, pero sí es muy importante también empezar a establecer desde esa perspectiva la comunicación en el tema presupuestal. Por supuesto, el tema indígena, el tema de las consultas, por supuesto, es un tema que resulta y que sale a la luz, se planteó el tema de las condiciones, y la verdad dejé abierta la puerta, le dije: señor gobernador, ojalá nos sentemos después para ver el tema también del propio proceso electoral, porque ya lo dije, o sea, el Instituto organiza, pero hay cosas que escapan, escapan a las atribuciones del Instituto Electoral, y requerimos de la coadyuvancia y del acompañamiento de otras instancias. Entonces, sí dejé la puerta abierta, oiga, en algún momento, sentémonos a platicar otros temas de las condiciones del propio proceso electoral. ¿Y por qué no decirlo? Pues también se habló hasta de temas de infraestructura, porque, o sea, los órganos autónomos padecemos de eso, el Tribunal no tiene edificio propio y vaya que le sufre y ustedes conocen las instalaciones del Tribunal. Derechos Humanos, bueno, creo que sí, pero también creo que ya está rebasado. El IMAIP no tiene tampoco, hasta donde yo sé, instalaciones, y el TEJAM pues está creciendo, pues si ya estaba yo ahí, pues también le dije: oiga, pues también volteen a ver al Instituto, pues ya lo tenía ahí a un ladito. Y ojalá en su momento, no ahorita, ahorita es el proceso y toda la energía y la atención va al proceso, pero ojalá en su momento veamos también temas de infraestructura. El Instituto está teniendo que rentar tres inmuebles para cubrir las necesidades ahorita y de lo que viene el proceso, el que ustedes conocen, el ochenta, ya tenemos el cien, y está en Lomas de Guayangareo. Además de nuestra bodega archivo y Órgano Interno de Control allá en San Juanito o por allá por aquel lado. Entonces, son necesidades. Entonces, la verdad, lo digo con toda franqueza, pues ya me tenían puesto ahí, pues ni modo que me quedara callado, ¿no? O sea, afortunadamente se dieron las condiciones, se plantearon y eso fue realmente el ánimo. Sí entiendo que en la nota salió este tema, pero creo que fue más lo que se planteó en términos de coordinación y colaboración entre poderes públicos del estado de Michoacán, los tradicionales y los llamados órganos autónomos. Entonces, no sé si más o menos con esto pude haber dado un panorama muy general de estos dos temas. Gracias. Y de verdad, gracias, porque creo que sí es importante a veces para evitar, precisamente, que se haga un espiral ahí de situaciones, que también ciertamente, como apunta usted, pues no abonan, no abonan a la democracia y gracias de verdad. No sé, adelante, ah, perdón. -----

**Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán.** – De eso se trataba, quiero que quede claro una cosa. Tenemos plena confianza, de verdad, una plena confianza, creo que lo manifesté en una reunión de trabajo que tuvimos aquí, una plena confianza en las Consejerías, en los órganos del Instituto que nos han demostrado, de verdad, un trabajo profesional, autónomo, independiente, tenemos plena confianza en esta parte, no quiero que se malinterprete, por el contrario, lo que queremos es fortalecer al Instituto y queremos que se vea así fuerte frente a la ciudadanía y frente a los demás poderes. Dijo usted una cosa muy importante. Es muy, muy relevante que al Instituto se le dé la calidad que le otorga la Constitución como órgano autónomo frente a los demás poderes. Y de eso precisamente se trata y ese es el eje, el hilo, vaya, central de la intervención de los cuestionamientos que hicimos, queremos que el Instituto sea y parezca fuerte frente a los demás órganos y sobre todo frente a la ciudadanía para darle certeza al proceso. Esencialmente es eso. Y al contrario, agradecerle por sus precisiones, creo que precisamente esta información era muy necesaria para aclarar, yo me quedo satisfecho con su respuesta. Y, bueno, esperamos más adelante poder intercambiando la comunicación con un poco más de fluidez para ir solventando este tipo de cosas. - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.**- Sin problema, cuente con eso. Y así lo tomamos, o sea, de verdad así lo tomamos, de buena fe, y agradecidos. Y Consejero Juan Adolfo, por favor. Y posteriormente la representación de Michoacán Primero. -----





**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, representante del partido ya me cerró el tema, pero yo quiero hablar del tema. Como integrante del Consejo, pues quisiera pues también hacer algunas manifestaciones en relación con estas tres cuestiones que plantea la representación de Más Michoacán, que me parece que son válidas y qué bueno que permitan aclararse. Y lo haré de manera muy breve. El convenio que yo revisé, yo envié observaciones y avalé que suscribiera el Presidente de este Instituto, me parece que es un convenio como otros que se firman con instituciones públicas, con universidades, con organismos, para desplegar las atribuciones y facultades que tiene este órgano electoral, obviamente con el límite también de la norma en donde ya no podemos participar cuando esto ya esté fuera o violente, pues, los principios rectores de esta institución. Y quisiera leer nada más para tener claridad, no todo, pero en la parte de... segunda del compromiso de las partes, en relación con el IEM, inciso b), dice así: Coadyuvar en el desarrollo de programas que fortalezcan la educación cívica y cultura democrática en la ciudadanía, así como cualquier otro tema en materia electoral competencia del IEM, que, y aquí destaco, sin contravenir la normatividad aplicable resulte de interés para el Consejo. Y estaremos siempre cuidando eso, que no se actúe fuera de la norma de esta institución. Y de ahí, bueno, ya las propuestas o el trabajo que quiera realizar cada una de las instituciones, la haremos siempre cuidando los principios rectores de la institución. En la parte del foro organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pues son declaraciones del titular, yo diría, habría que ver con él. Yo reitero como fue el caso del asunto que mencionamos hace rato sobre cuidado del interés superior de la niñez, así como ese, estaremos actuando dentro de nuestras responsabilidades también en la cuestión de la violencia política en razón de género, todo aquello que esté en nuestra cancha, estaremos actuando y realizándolo. Y el punto tercero, la reunión con el Ejecutivo, decir que como integrante del Consejo teníamos o tuve conocimiento semana previa a ese fin de semana, y amablemente el Presidente nos pidió que le sugiriéramos qué puntos pudiera tratar y los puntos, no hay un documento, o sea, lo que quiero decir es que no hubo un documento que se dijera se convoca para sumarse a un plan y traigan sus propuestas, no hay, no hubo un documento escrito, porque entiendo fue así la reunión, nada más para platicar. Y obviamente el primer punto era, le dije al Presidente, pues las cuestiones del proceso electoral que ya mencionó él, no las voy a reiterar. La parte obviamente del presupuesto, que la verdad ahí hay que reconocerlo, yo como Presidente de la Comisión de Administración, en los informes se ha dicho, ha fluido en estos años, no ha habido interrupciones ni retrasos, tanto para las prerrogativas de los partidos políticos como para la institución. Y también plantear la necesidad de una reforma legal, electoral, que no hubo, pero que se debe contemplar, una actualización completa de la normatividad electoral y pues la parte de la infraestructura, también muy necesaria, que el Instituto ha ido creciendo y pues ya lo dijo el Presidente, se están rentando más espacios para poder desplegar las funciones que tiene que realizar este Instituto, como es esta parte de la atención a la violencia política en razón de género, donde la norma nos dice que debe haber espacios para poder atender a la persona e incluso darle atención psicológica, y pues ustedes saben que aquí no se cuentan con esos espacios y tenemos que cumplir con lo que marca la ley. Entonces, se está rentando y ya se acondicionó esos espacios para poder cumplir. Después de la reunión, el Presidente nos informó cómo le fue y tampoco nos dijo que hubiera habido un documento y que nos estuviera entregando copia, es decir, no hay nada escrito en esa reunión, fue reunión, se platicó y creo que es bueno para todas las actividades que se tienen que realizar en esta institución. Sería mi comentario como integrante del Consejo. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Representante de Michoacán Primero, don José Antonio Plaza Urbina. -----

**José Antonio Plaza Urbina, Representante Propietario Partido Michoacán Primero.** – El señor Consejero ya está como yo, cuando me quiero peinar de trenzas, no tenemos espacios ni los partidos nuevos y anda buscando ahí espacios para otros asuntos más nobles. Es comentario al margen y perdón por el chiste. Pero yo creo que el tema viene bien al caso que se discutan cuestiones de carácter político que afectan la buena imagen del Instituto. Yo primero quiero ser muy claro, yo no creo que ni el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán ni ninguna de las cabezas de los órganos constitucionales autónomos hayan hecho algo indebido, pero se vieron lamentablemente involucrados en desafortunadísimo comunicado de prensa del gobierno del estado, en donde se hablaba de un respaldo a un instrumento de comunicación del gobierno del estado que dista mucho de ser una política pública y que es, si no lo era en otro momento, a partir del evento político del estadio Morelos, una bandera política partidista del gobierno del estado. Partidista también porque estuvieron presentes, en ejercicio de su derecho y de su libertad, y eso es rollo de cada quien, partidos políticos, y que apoyan a su gobernador, qué bueno, pero que debe haber, debiera haber, por parte del gobierno del estado,





MICHOACÁN

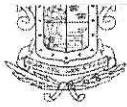
**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

prudencia y debiera haber mesura al convocar a otros actores institucionales a sus cosas, y debiera haber tenido el decoro por lo menos de haberles hecho saber a los integrantes de esa reunión, que yo coincido con usted, Presidente, me parece que reunirse con el Ejecutivo institucionalmente siempre será muy virtuoso y necesario, además. Pero sí me parece que faltó decoro por parte del gobierno del estado al titular su comunicado con el respaldo de las instituciones constitucionales autónomas del estado a su bandera político-electoral. Me parece que ahí es donde está el desfase y ahí es donde está el problema. Entonces, yo de mi parte, primero, reiterar mi confianza por este Instituto Electoral de Michoacán y por su Presidente en particular. Segundo, pues simplemente hacer notar cómo desde la perspectiva de un servidor y del partido que represento se dieron los hechos, y, de hecho, nosotros públicamente dijimos que era una falta de respeto del gobernador a los órganos constitucionales autónomos al haber hecho el comunicado en esos términos, no haberse reunido, no haber platicado de lo que él quiera, sino haber hecho el comunicado en esos términos. Y yo creo que de la experiencia sí valdría la pena aprender y yo creo que un clima de cordialidad y de civilidad institucional y política se vale que para futuros encuentros, porque ni siquiera digo yo que ya no los haya, sino al contrario, que cuando vuelvan a ocurrir estos eventos que son buenos se ponga sobre la mesa la necesidad de cuidar aspectos como esos, de tener esa mesura y esa prudencia al comunicar, qué bueno que el gobernador esté muy contento con su Plan Morelos, pero da la casualidad que no todos en este estado estamos igual de contentos que él con el Plan Morelos. Y que entonces en el órgano en donde estamos representados y ante al que acudimos de forma natural varios de los descontentos, pues sí estaría bueno que tuviera la restricción personal, la autolimitación personal de no celebrar apoyos que ni le sirven ni le competen. Entonces, yo simplemente lo comparto como reflexión, me queda muy claro cuál debe ser su papel, Presidente, en estos temas. Yo también celebro la mesura y la prudencia que usted ha mostrado en este tema, creo que es la correcta, creo que es lo que estamos para no ser prudentes ni mesurados seremos los partidos políticos, pero esa es otra historia. Y yo lo que creo es que institucionalmente se puede compartir, pues si bien una molestia, pero sí un señalamiento de que estas cosas ayudan poco a un clima de diálogo, de institucionalidad, de respeto, de apertura que debe existir entre el poder Ejecutivo y los órganos constitucionales autónomos, que, por lo demás, qué bueno que se reúnan, y también, a ver, hay que reconocer, no todo es malo. Yo creo que hasta hoy hemos tenido la fortuna de en un clima de polarización contra los órganos electorales, tener un gobernador respetuoso en ese sentido y que no ha tocado temas que han sido materia de conflicto en otros lugares, qué bueno que no es el caso. Y ojalá que sea pueda mantener esta situación de normalidad democrática, que de repente ya no es tan normal. También aquí en Michoacán y entre el Instituto Electoral de Michoacán y el gobierno del estado qué bueno que haya un buen diálogo y un clima de cordialidad. Pero ya que salió el tema, pues yo creo que hay que precisarlo con todo detalle. Fue un comunicado muy desafortunado por parte del gobierno del estado, creo que tampoco lo tenemos que hacer más grande, tampoco tenemos que ir más allá ni hablar de otras cosas, pero yo creo que el comunicado, pues sí fue poco adecuado para la relación que debe existir entre el gobierno del estado y los órganos constitucionales autónomos. De mi parte sería todo. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, señor representante. La representación del Partido Revolucionario Institucional, la maestra Ana Brasilia. Y posteriormente el maestro Óscar Delgado, de Tiempo por México. -----

**Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.** – Muchas gracias. Muchas gracias, Presidente. Y, bueno, en el marco justamente de estas expresiones válidas todas que se están dando y desde luego anteponiendo, por supuesto, la confianza en el Instituto Electoral de Michoacán en todos sus integrantes, reconociendo el trabajo que se hace día a día y también el respeto que se ha tenido para hacernos partícipes de lo que se debe de hacer partícipe a los partidos políticos. Sí quiero hacer algunas manifestaciones que me parecen pertinentes y además considerando que estamos a unos días justamente de arranque del proceso electoral. Pues todos sabemos el fortalecimiento, el trabajo que hace el Instituto Electoral de Michoacán para fortalecer la democracia, desde luego te lo agradecemos, Presidente, a todos los Consejeros. Y tú tienes que llevar a cabo acciones, todo el Instituto tiene que llevar a cabo acciones precisamente para que lleguen a buen puerto estos principios rectores en los cuales se sustentan. Desde luego, también vincular la participación ciudadana es un tema importantísimo, que además la confianza que tienen los órganos electorales con la ciudadanía, pues está manifiesta. Y ustedes son un vínculo importante precisamente para recoger este tipo de manifestaciones y de inquietudes de la sociedad civil. Así es que la firma de convenios, las reuniones que lleven a cabo, en fin, todas las acciones que se tengan que considerar llevar a cabo, tomar para que así sea, pues merecen todo el respeto y el aplauso por parte del Partido Revolucionario Institucional. Pero precisamente en ese marco, yo sí quiero solicitar, escuché muy atentamente el





**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

pronunciamiento del compañero de Más Michoacán, la respuesta del Presidente de este Instituto, en donde, pues, la idea es recoger inquietudes y que esas mismas inquietudes puedan ser transitadas o vinculadas para los partidos políticos, porque no olvidemos que al final de cuentas los partidos somos los representantes de la participación política democrática en los procesos electorales. Y nos regimos bajo una plataforma electoral, que precisamente recoge todas estas inquietudes de sociedad civil. Entonces, a mí me parece que es muy oportuno y muy importante, que una vez que ya se tenga toda esta información, pues ahora el Instituto nos vincule a los partidos políticos precisamente para saber cuáles son esas inquietudes y esos planteamientos que tiene la sociedad civil. Porque efectivamente, así como tanto el derecho como la democracia es perfectible y en todo momento y en cada acción lo tenemos que hacer de esa manera, pues nosotros también nos tenemos que vincular para ser parte de este perfeccionamiento democrático. Y, bueno, lo manifiesto también de esta forma, porque además creo que el vínculo también debe de ser de los partidos políticos hacia sociedad civil, órganos autónomos y autoridades. En días pasados, presentamos un escrito, esta representación presentó un escrito al Instituto Electoral de Michoacán, precisamente para con todas las facultades y atribuciones que tiene este órgano, nos pudiera vincular con las autoridades para instalar una mesa política, Presidente, compañeros representantes, una mesa política que tradicionalmente siempre se instala, precisamente para recoger estas inquietudes y podernos vincular en el perfeccionamiento de un proceso electoral que garantice seguridad, transparencia, equidad y todos los principios que los que estamos aquí sabemos que lo tenemos que hacer de esta manera. Una mesa política que consideramos en el Partido Revolucionario Institucional que hoy más que nunca es importante, por la condición de inseguridad que se da, no es exclusiva de Michoacán, es exclusiva del país, pero, bueno, el proceso que nos toca a nosotros, en el que nos toca a participar, pues es Michoacán. En base también a los hechos recientes de todos los días, de un clima de inseguridad, de una mesa tan amplia políticamente hablando como esta, donde se integran partidos nuevos de primera participación. Y donde la progresividad de la ley también nos obliga a solventar problemas inmediatos y complicados en base a la necesidad, pero desde luego en todo el ánimo de poder cumplir con la demanda ciudadana en los mejores términos y perfeccionar nuestra democracia. Entonces, pues, la solicitud nuevamente la hago, ahora la hago pública, que pudiera ser vínculo, Presidente, Consejeros en pleno o usted, Presidente, como titular de este Instituto para que lleve también esta inquietud a la autoridad, porque efectivamente yo creo que hay temas que se deben de solventar en un ambiente político en el que estemos en el diálogo permanente, en el que inclusive haya una canal de comunicación con la autoridad inmediata, porque ante estos hechos que son obvio para todos y no nada más los partidos, sino los ciudadanos, pues a veces la burocracia no nos va a ayudar para atender los temas con la inmediatez que se requiere. Entonces, yo creo que sí es oportuno que en este momento lo recojas, Presidente, y nos puedas vincular con las autoridades correspondientes y que se instale a la brevedad esta mesa. Un tema es la mesa política y otro tema será la mesa de seguridad, que según declaraciones del propio Consejero David, Consejero del Instituto Nacional Electoral, que le corresponde a la Junta Local de Michoacán atender estos temas, pues seguramente la instalarán, pero vuelvo a lo mismo, luego se convoca a las autoridades correspondientes, pero no hay un vínculo con los partidos políticos, y entonces ahí nos vamos retrasando, se va burocratizando la actividad inmediata, cuando no le veo por qué no puedan estar una representación de los partidos políticos en esta mesa para que fluyan los temas de manera inmediata, correcta y sin intermediarismo, que luego también trae estas interpretaciones, ¿por qué? Porque no hay un conocimiento, no hay una información directa y correcto. Y pues todo a partir del día 5 cinco está sometido a la interpretación política. Estamos en Michoacán y pues no es para menos el tema. Entonces, con estos comentarios, pues dejar esto en la mesa y agradecer la respuesta que nos puedas dar en lo sucesivo respecto a este vínculo con la autoridad, y que haya la sensibilidad también de las instituciones. Creo que el tema tuyo será un vínculo, no dependerá de ti, las autoridades también tienen que tener la voluntad política para que se dé de esta forma y que también se dé de manera inmediata y en el Partido Revolucionario Institucional lo vamos a agradecer mucho, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Adelante, maestro Óscar Delgado, adelante, por favor, y apuntamos al maestro Lenin. -----

**Óscar Delgado Vázquez, Representante Propietario Partido Tiempo por México.-** Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos y todas. Bueno, pues, recogidos los comentarios de mis pares, voy a ser muy breve y creo que muy importante sobre todo con relación al convenio referido, el Instituto y de manera muy respetuosa lo digo, considere el hecho de que esas organizaciones tengan o no vínculo con el gobierno del estado, no se le generen unas expectativas relacionadas con alguna posible injerencia o presión al actuar de la vida interna de los partidos políticos con relación al proceso que ahora se avecina. Creo muy importante, incluso, es un deber legal de los partidos políticos todos





MICHOACÁN



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

precisamente acercarnos a la ciudadanía para saber las necesidades que ellos tienen, recogerlas y hacerlas, integrarlas a nuestras plataformas. Por eso creo importante por lo que se ha mencionado y que de manera encarecida tomemos participación con relación en esos convenios que conozcamos y que de alguna manera podamos hacer sugerencias también nosotros con relación a los elementos de esos convenios, a la estructura de esos convenios, sobre todo, porque sabemos que existe una línea muy delgada entre el derecho y la política, y en un texto escrito en un convenio pudiera traer de manera, no sé, adyacente algún interés no del todo, o más bien, con intenciones políticas. Entonces, esa es la petición, Presidente, Consejeros, y sobre todo reiterarles la confianza que en el actuar de cada uno de ustedes, es ampliamente conocida y por su servidor creo que un poquito más. Le agradezco mucho, Presidente, muy amables. -----

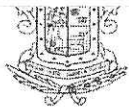
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, maestro. Si me permiten dos, tres precisiones muy rápidas. En el caso, este último, créanme, de verdad, o sea, el Instituto tiene perfectamente claro lo que son los derechos que tienen ustedes como partidos en términos de autodeterminación, autogobierno y vida interna. No nos vamos a meter, jamás nos meteríamos con la vida interna del propio partido, insisto, su derecho, digo, esto lleva otra lógica, pero lo platicamos en su momento con mucho gusto y le buscamos ahí la cuadratura al tema. Y en relación ciertamente de la comunicación que comentó la maestra Ana Brasilia, se está trabajando. Creo que hace una puntualización que es bien importante, porque incluso sí siento que se ha generado cierta confusión en algunos espacios, o sea, son dos tipos de mesas, es más, yo diría que son tres mesas, si me permiten, o cuatro casi. O sea, hay dos mesas que para mí en lo personal son las importantes en términos de conducción del proceso electoral: esta mesa y en su momento la del Consejo Local del INE, en términos de conducción del proceso, en términos de responsabilidad, de organización de la elección, es esta mesa, la máxima autoridad electoral está aquí en esta herradura. Y en su momento el Consejo Local del Instituto, aquí, digo, aquí en Michoacán. Ciertamente la otra mesa que mandata un protocolo, que además es aprobado por el INE en cumplimiento de una sentencia de la Sala Superior es la mesa de seguridad, que tiene otra lógica, pues, digo, esa mesa es permanente, hasta donde yo recuerdo es de siempre. Lo que se pide es que ahora y ya se está trabajando en eso es que en la lógica del proceso se abra un huequito para que puedan entrar las autoridades y generar este vínculo y esta comunicación entre los propios, los que participan, pues, en esa mesa. Y ya vendría la otra mesa ciertamente la que usted bien apunta, bien comenta, que sería la mesa política, que también ya se están viendo ahí algunos planteamientos para buscar precisamente, que ahí, creo que el tema es ese, cómo vincular, cómo vincular. Pero estamos en esa tónica y ya en su momento les iremos comentando. El uso de la palabra al maestro Lenin Alexander [sic], adelante, por favor, Partido Acción Nacional. -----

**Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.-** Gracias, Presidente. Gracias, seré muy breve, porque comparto las ideas de los compañeros representantes de partidos que nos han antecedido, y creo que estamos en esa lógica que reconocemos el trabajo y la independencia del Instituto. Hace unos días coincidíamos en una conferencia de la independencia de las instituciones que fue organizada por el Tribunal Electoral de Michoacán. Y en ese sentido, seré breve comentándoles, Consejeros, Consejeras, que tengo muy claro el mensaje desvirtuado que quiso mandar el gobierno del estado, pero reconozco que tienen toda la capacidad, el profesionalismo y la independencia en el ejercicio de sus atribuciones. Y solo dejar de manifiesto que en caso de ser necesario y que así lo consideren, porque creo que compartimos el sentir con la mayoría de las representaciones, podemos hacer el acompañamiento desde esta representación que yo ostento, pues hacemos el acompañamiento al Instituto en los momentos que sea necesario dejar en claro esa independencia. Porque, bueno, venimos aquí a construir y creo que a través del diálogo nos hemos entendido y también respetando cada quien la postura y los intereses del partido, creo que no se contraponen el poder acompañarlos y mandar ese mensaje de independencia y de separación que tiene el Instituto con el gobierno del estado. Gracias. ---

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Lenin Iskandar, ya le andaba cambiando el segundo nombre, una disculpa, perdón, me responsabilizo. No sé si alguien más quisiera intervenir en estos temas o algún otro asunto general. Bueno, si no fuese así, entonces, estaríamos dando por concluida esta sesión ordinaria, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos y daríamos inicio a nuestra segunda sesión programada para el día de hoy de manera inmediata. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz





MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEORD-02/2023**

de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN